MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2650/26

San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio profesional para desarrollar las siguientes tareas en el área de mejoramiento habitacional: elaboración de informes técnicos, participación en reuniones de equipo, sistematización y seguimiento de procesos de ponderación, gestiones administrativas, entrevistas técnicas, visitas domiciliarias, asesoramiento técnico a familias así como articulación interinstitucional, y con actores del sector.

Que la Arq. POTICK EUGENIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Arq. **POTICK EUGENIA Nº 27-35958937-4**, para realizar el servicio profesional para desarrollar las siguientes tareas en el área de mejoramiento habitacional: elaboración de informes técnicos, participación en reuniones de equipo, sistematización y seguimiento de procesos de ponderación, gestiones administrativas, entrevistas técnicas, visitas domiciliarias, asesoramiento técnico a familias así como articulación interinstitucional, y con actores del sector, desde el **01 de octubre al 30 de noviembre de 2026**, por un monto de $2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **$4.400.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Dirección Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6719